



ELECCIONES GENERALES 2021

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA ESTE 1

RESOLUCION N° 03249-2021-JEE-LIE1/JNE



Firmado
Digitalmente por:
JOSE MANUEL
QUISPE MOROTE
Fecha: 08/06/2021
20:10:26

EXPEDIENTE N° SEPEG.2021001976

Firmado
Digitalmente por:
DAVID ALI
ROMERO
BECERRA
Fecha: 08/06/2021
17:59:06

ACTA ELECTORAL N.° 035651920

DEPARTAMENTO DE LIMA
PROVINCIA DE LIMA
DISTRITO DE ATE

Santa Anita, 08 de junio de dos mil veintiuno

VISTA el acta electoral observada, remitida por la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales, correspondiente a la Segunda Elección Presidencial Elecciones Generales 2021.

CONSIDERANDOS

Firmado
Digitalmente por:
ISABEL CRISTINA
HUAMAN GARCIA
Fecha: 08/06/2021
20:26:20

1. **Motivo por el cual el acta ha sido observada:** El acta contiene votos impugnados.
Resultado del cotejo realizado entre el acta emitida por la ODPE con el ejemplar del acta del JEE: Hecho el cotejo, se comprueba que ambos ejemplares tienen idéntico contenido.

- a. El "total de ciudadanos que votaron" es 229.
- b. Los votos a favor de cada organización política participante y los votos en blanco, nulos e impugnados suman 229.
- c. Se consigna como votos nulos la cifra 9.
- d. Se consigna la cifra 1 como votos impugnados.

Firmado
Digitalmente por:
LUIS ALBERTO
LOPEZ CHALCO
Fecha: 08/06/2021
20:32:22

3. **Análisis y conclusión:** Respecto a la observación de un (1) voto impugnado en el acta electoral, se puede apreciar que no ha sido adjuntado el sobre especial que contenga dicho voto impugnado en el sobre del ejemplar del JEE, por lo tanto, conforme a lo establecido en el art. 10° del Reglamento de Procedimiento aplicable a las actas observadas en Elecciones Generales y de Representantes ante el Parlamento Andino, aprobado por la Resolución N.° 0331-2015-JNE, corresponde adicionar dicho voto impugnado a los nueve (09) votos nulos del acta electoral.

En consecuencia, se debe considerar la cifra 10 como votos nulos y la cifra 0 como votos impugnados.

Por tales fundamentos, el Pleno del Jurado Electoral Especial de Lima Este 1, en ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo primero.- Declarar **VÁLIDA** la presente acta electoral.

Artículo segundo.- CONSIDERAR como el total de votos nulos, la cifra **10**.

Artículo tercero.- CONSIDERAR como el total de votos impugnados, la cifra **0**.





ELECCIONES GENERALES 2021

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA ESTE 1

RESOLUCION N° 03249-2021-JEE-LIE1/JNE



Firmado
Digitalmente por:
JOSE MANUEL
QUISPE MOROTE
Fecha: 08/06/2021
20:10:27

Artículo Cuarto.- PUBLICAR la presente resolución en el panel del Jurado Electoral Especial, en el portal web del Jurado Nacional de Elecciones y **REMITIRLA** a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales.

Firmado
Digitalmente por:
DAVID ALI
ROMERO
BECERRA
Fecha: 08/06/2021
17:59:07

Regístrese, comuníquese y publíquese.
ss.

JOSÉ MANUEL QUISPE MOROTE
Presidente

Firmado
Digitalmente por:
ISABEL CRISTINA
HUAMAN GARCIA
Fecha: 08/06/2021
20:26:21

ISABEL CRISTINA HUAMAN GARCÍA
Segundo Miembro

LUIS ALBERTO LÓPEZ CHALCO
Tercer Miembro

Firmado
Digitalmente por:
LUIS ALBERTO
LOPEZ CHALCO
Fecha: 08/06/2021
20:32:24

DAVID ALI ROMERO BECERRA
Secretario Jurisdiccional

CCP

